

**PRECALIFICACIÓN PRE-EEB-2016-7
EPC SUBESTACIONES**

SERIE No. 1 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No	Pregunta	Respuesta
1	En particular, en relación con el proceso PRE-EEB-2016-7 - EPC Subestaciones, y dado que este estaba previsto para ser lanzado el 17 de junio, pero solo hasta hoy 27 de junio (5:25 p.m.) ha sido recibida la información relativa, amablemente solicitamos se extienda por los mismos días la duración del proceso	Ver Aviso Modificatorio No. 1, en donde se modifica la fecha de entrega de los documentos de Precalificación.
2	Entendemos que la plataforma donde se encuentran publicada la documentación de la Precalificación también permite el cargue de nuestros documentos ; ¿es requisito presentar los documentos también por medio de la plataforma?	Ver Aviso Modificatorio No. 2, en donde se modifica el lugar de entrega de los documentos de Precalificación.
3	Se sugiere incluir un campo que permita identificar el número de bahías nuevas por contrato, y el tipo de bahía en contratos que tengan varios tipos de bahías.	Ver Aviso Modificatorio No. 2, en donde se modifica el Anexo 6.
4	Entendemos que precalificar en el rango de mayor exigencia habilita la precalificación en los rangos menores; ¿es necesario entonces diligenciar la información para dichos rangos menores o es suficiente con haber diligenciado la del rango mayor?	No es necesario diligenciar la información / presentar soportes para rangos menores, si se está precalificando a un rango mayor. No obstante, se recomienda hacerlo, pues en caso de no precalificar al rango mayor, no habría información para evaluar la posibilidad de precalificar a uno menor.
5	Te confirmo que hemos bajado los documentos de precalificación para el tema de Subestaciones Electricas EPC y te pido por favor aprobar una extensión de fecha limite para el ítem de envío de consultas. Te pido por favor poder ampliar el plazo hasta el día 6 de julio.	Ver Aviso Modificatorio No. 2, en donde se amplía la fecha para realizar observaciones.
6	Dentro de la información descargada del proceso no se puede acceder a los documentos para respuestas y aclaraciones y el anexo 5 que hacen parte de la información general del proceso, por lo que solicitamos amablemente nos sea enviada dicha información.	El presente Documento corresponde a la Serie No. 1 de Preguntas y Respuestas. El Anexo 5 no se encuentra disponible, pues no aplica para éste proceso de Precalificación.
7	Considerando los cortos tiempo para precalificación en consorcio, agradecemos considerar poder presentar compromiso de conformación de consorcio, estableciendo expresamente la obligación de los miembros de conformar el vehículo en caso de ser adjudicatario.	No se acepta la solicitud. Adicionalmente, ver Respuesta No. 1.
8	Solicitamos poder entregar EEFF 2015 provisionales, ya que si bien es cierto en España se hace corte a 31.12, los EEFF son aprobados por la junta de socios en junio y es probable que para la fecha de cierre del proceso, no se tengan los definitivos. Para la licitación si es posible.	De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.14 - FINANCIEROS, en el evento que por normatividad del país del participante el cierre de ejercicio para los estados financieros sea distinto a 31 de diciembre del año anterior se aceptarán estados financieros con el último corte de ejercicio aprobado por la Asamblea de Accionistas, siempre y cuando vengan firmados por el Representante Legal, por su Contador y por el Revisor Fiscal.
9	De la misma forma, encontramos dentro de los pliegos, la solicitud de ratios financieros que lamentablemente son estrictamente aplicables a compañías colombianas, por lo que en virtud del principio de transparencia y selección objetiva (en toda su extensión), aunado a la pluralidad de concurrentes que debe proliferarse para beneficio del proyecto, rogamos sean ampliados los ratios financieros, para que no sea imposible a una sociedad extranjera con experiencia y capacidad financiera, recalificarse, o en su defecto permitir que se presente una garantía suficiente y razonable que transmita tranquilidad a EEB en caso de adjudicación. Lo anterior, considerando que somos una compañía con un fondo propio de respuesta superior a los 260ME.	No se acepta la solicitud.
10	En caso de Consorcio, siendo que los miembros son solidariamente responsable, agradecemos permitir que solo uno de los consorciados cumpla con los ratios financieros.	No se acepta la solicitud.
11	En caso de Consorcio, siendo que los miembros son solidariamente responsable, agradecemos permitir que solo uno de los consorciados cumpla con las condiciones de experiencia	No se acepta la solicitud.
12	Nuestro certificado OHSAS es avalado por un ente internacional (AENOR), que posiblemente no está homologado en Colombia por la SIC, agradecemos se permita presentar esta certificación de este ente.	Ver Aviso Modificatorio No. 2, en donde se eliminan los requisitos de HSE.
13	A nivel mundial se ejecutan varios proyectos por intermedio de filiales en otros países, por lo que recomendamos, en consideración a que se trata del mismo grupo económico, se permita presentar la experiencia adquirida por filiales o matrices, siempre que se adjunte una certificación idónea que manifieste la experiencia es (o fue) adquirida por una filial o matriz participada al cien por cien por el proponente.	No se acepta la solicitud.
14	Es posible que un consorcio este conformado por un precalificado y otro tercero no precalificado??	No será posible, ya que en el caso de consorcios, el proceso de precalificación no habilita a sus integrantes sino al consorcio.
15	Solicitamos una ampliación de 2 semanas para presentar las precalificaciones.	Ver Respuesta No. 1
16	Solicitamos laxar los requisitos de calidad, para que el certificado requerido no sea restringido únicamente al estándar ISO 9001.	Ver Aviso Modificatorio No. 2, en donde se modifican los requisitos de calidad.
17	Estamos interesados en presentarnos a las precalificaciones de líneas de transmisión y subestaciones, vemos que en la parte financiera están solicitando las notas a los estados financieros y la opinión del revisor fiscal, pero debido a que somos una empresa española los balances al 31 de Diciembre del año anterior según la legislación española se deben presentar el 30 de junio, por lo que las notas a los estados financieros y la opinión del revisor fiscal la tendremos en agosto, lo que podemos aportar en este momento es un balance provisional apostillado, por lo que solicitó su colaboración en este proceso de precalificación aceptar este documento, igualmente una vez tengamos todos los documentos como ustedes los solicitan se los haremos llegar, quedo en espera de su amable respuesta	Ver Respuesta No. 8.
18	De acuerdo con la revisión hecha a la información extraída de la página, te pido por favor enviarme el documento de Compromiso de Confidencialidad, este es citado en la documentación pero no lo encontré.	Ver Aviso Modificatorio No. 2, en donde se elimina el Compromiso de Confidencialidad
19	De otro lado, te pido por favor me confirmes cual sería el cronograma valido para el proceso tanto de preguntas como de entrega de la documentación.	Ver Aviso Modificatorio No. 2, en donde se amplía la fecha para realizar observaciones y se confirma la fecha para entrega de los documentos.
20	Finalmente, por favor confirmame si la documentación debe ser entregada de forma digital y/o impreso.	Ver Aviso Modificatorio No. 2, en donde se modifica el lugar de entrega de los documentos de Precalificación.

21	En los anexos que he bajado de la pagina web, mencionas el anexo 6 como el formato de experiencia adicional. Pero en el documento general de la invitación mencionas el Anexo 2 como formato para contratos experiencia mínima y contratos experiencia adicional. Por lo cual, te pido me confirmes si el formato a utilizar para el anexo 2 que solicitas es el mismo anexo 6 bajado de la página web y si este formato debe ser usado para los dos casos. Experiencia mínima y experiencia adicional.	Ver Aviso Modificadorio No. 2, en donde se aclara el listado de anexos
22	Entendemos que las certificaciones de experiencia requeridas en ambos procesos no deben ser apostilladas, para el caso de que estas sean expedidas en el exterior, específicamente en España.	El manifestante podrá entregar en la fecha de cierre del proceso, los documentos que acrediten su experiencia en el exterior sin la correspondiente consularización o apostilla. No obstante lo anterior deberá subsanar este requisito en el plazo que indique LA EMPRESA.
23	En la página hay dos documentos que no es posible descargar (Especificaciones Técnicas y Relación de Contratos – experiencia mínima). Agradecemos confirmar si estos documentos no son aplicables ni requeridos para el proceso.	Se aclara que dichos anexos no se encuentran disponibles debido a que no aplican al presente proceso de precalificación.
24	En el Plan de Precalificaciones para los meses siguientes se tiene programada, la precalificación en Equipos Inductivos para Subestaciones y adicionalmente Reactores y Transformadores. En razón a que los Reactores y Transformadores son equipos inductivos, agradecemos aclarar qué tipo de equipos se incluirá en la precalificación de equipos inductivos.	Se aclara que se tiene programado realizar un único proceso de precalificación, pues efectivamente se trata de los mismos productos.
25	Agradecemos confirmar que la fecha de cierre del Proceso es el 29 de Julio de 2016, como indicado en la web y no el 15 de Julio como indicado en el documento PRE – EEB- 2016-7 página 8	Ver Aviso Modificadorio No. 1, en donde se modifica la fecha de entrega de los documentos de Precalificación.